

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Pleno del Ayuntamiento

Acuerdo del Pleno, de 26 de mayo de 2026, por el que se aprueba un suplemento de crédito por importe de 41.075.518,50 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y de Obras y Equipamientos, Área Delegada de Deporte y Distritos de Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, San Blas-Canillejas y Barajas).

El Pleno del Ayuntamiento en la sesión (5/2026), ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 41.075.518,50 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y de Obras y Equipamientos, Área Delegada de Deporte y Distritos de Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, San Blas-Canillejas y Barajas), con el detalle de las aplicaciones presupuestarias que corresponden a este suplemento de crédito que se recogen en las dotaciones del anexo.

La citada modificación se financia con el remanente de Tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2025”.

ANEXO

Centro	Sección	Programa	Económico	Denominación económico	Importe
001	130	332.10	625.99	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	9.000,00
001	130	332.10	629.99	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100.000,00
001	130	333.01	625.99	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	60.000,00
001	130	333.01	629.00	PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL ASOCIADO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	250.000,00
001	130	336.01	619.00	PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL (REFORMA)	165.000,00
001	131	342.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	48.398,50
001	190	153.21	619.10	VIALES (REMODELACIÓN)	6.000.000,00
001	190	153.40	619.04	URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELACIÓN)	661.000,00
001	190	933.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	5.435.000,00
001	201	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	60.000,00
001	201	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	180.000,00
001	202	342.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	500.000,00
001	203	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	300.000,00
001	203	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	520.000,00
001	204	171.02	619.21	ZONAS AJARDINADAS (REMODELACIÓN)	237.000,00
001	204	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	450.000,00
001	204	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	120.000,00
001	205	171.02	619.20	PARQUES (REMODELACIÓN)	100.000,00
001	205	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2.440.000,00

Centro	Sección	Programa	Económico	Denominación económico	Importe
001	205	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	200.000,00
001	206	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	304.500,00
001	206	342.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	147.000,00
001	206	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	490.000,00
001	207	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	1.010.800,00
001	208	153.22	619.10	VIALES (REMODELACIÓN)	300.000,00
001	208	171.02	619.20	PARQUES (REMODELACIÓN)	300.000,00
001	208	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	375.000,00
001	208	342.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	450.000,00
001	208	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	370.000,00
001	209	231.03	635.99	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	5.340,00
001	209	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	560.000,00
001	209	342.01	635.99	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	38.480,00
001	209	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	1.170.000,00
001	210	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	500.000,00
001	210	342.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	850.000,00
001	210	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	500.000,00
001	211	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	700.000,00
001	212	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	1.525.000,00
001	212	342.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	320.000,00
001	212	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	360.000,00

Centro	Sección	Programa	Económico	Denominación económico	Importe
001	213	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	1.900.000,00
001	213	342.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	800.000,00
001	213	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	1.000.000,00
001	214	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	440.000,00
001	214	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	475.000,00
001	215	342.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	550.000,00
001	215	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	970.000,00
001	216	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2.034.000,00
001	216	342.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	150.000,00
001	216	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	500.000,00
001	217	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	255.000,00
001	218	153.22	619.10	VIALES (REMODELACIÓN)	200.000,00
001	218	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	1.200.000,00
001	218	342.01	619.99	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES USO GENERAL	430.000,00
001	218	342.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	1.250.000,00
001	218	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	450.000,00
001	220	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	190.000,00
001	220	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	40.000,00
001	221	342.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	29.000,00
001	221	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	101.000,00

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO

41.075.518,50

RESUMEN POR CAPÍTULO						
Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6	41.075.518,50		41.075.518,50			
Capítulo 7						
Capítulo 8				41.075.518,50		41.075.518,50
Capítulo 9						
TOTAL	41.075.518,50		41.075.518,50	41.075.518,50		41.075.518,50

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 26 de mayo de 2026.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/8.551/26)

